



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2002

Original: español

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 125 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Santiago Wins (Uruguay)

I. Introducción

1. La recomendación anterior hecha por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 125 del programa figura en el informe de la Comisión contenido en el documento A/56/728.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 42^a, 45^a y 46^a, celebradas los días 4, 7 y 8 de marzo de 2002, respectivamente. Las declaraciones y observaciones hechas durante el examen del tema por la Comisión se reflejan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/56/SR.42, 45 y 46).
3. En la continuación de su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/56/767), y una carta de fecha 18 de enero de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/56/35).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/56/L.42

4. En la 46^a sesión, celebrada el 8 de marzo, el Presidente sometió a examen un proyecto de resolución titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas" (A/C.5/56/L.42).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/56/L.42 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado la carta de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General¹,

1. *Pide* a la Comisión de Cuotas que examine las cuestiones planteadas en la carta del Secretario General¹, y que le informe al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

2. *Decide* examinar la cuestión en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones de la Comisión de Cuotas al respecto.

¹ A/56/767.